DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19911
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER27587
EVENTO SIRE 5426963

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD MYRIAM DUQUE LOZANO
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/12/2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 127B 14 59	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1.103984.39, Y,:112279.09 X2:103984.12, Y2:112258.72 X3:104026.46, Y3:112257.13 X4:104026.98, Y4:112275.66	
SECTOR CATASTRAL:	La Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²	
UPZ:	15- Country Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100	
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	80	**MENORES** 20
CHIP:	AAA0100MLBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50693	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 127B 14 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del polígono y sectores aledaños se encontró que, para el sector evaluado, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16998	Enero 21 de 2022

El Diagnóstico Técnico DI-16998 es emitido, como respuesta a la atención del Evento SIRE 5390183, en el cual se indica que se valoró el predio de la CL 127B 14 59 desde el exterior, debido a que los responsables no permiten el ingreso. En el predio se emplazan varias edificaciones construidas bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga. En la visita se identificó que el muro de cerramiento en mampostería parcialmente confinada localizado al costado oriental del predio, donde se localiza adicionalmente rejas metálicas empotradas en la zona media del mismo de la estructura, la cual presenta pérdida de verticalidad y grietas de aproximadamente 5mm de abertura hacia el costado occidental del predio, con potencial caída hacia el andén de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B. La estructura en el momento de la visita técnica se encuentra apuntalada de forma artesanal por parales de madera para evitar el desplome de la estructura del mencionado muro.

En el diagnóstico técnico se concluye que la estabilidad de la estructura del muro de cerramiento del predio valorado se encuentra comprometida por las afectaciones evidenciadas, así como la funcionalidad del andén frente a este, por lo cual recomendó entre otros, la restricción de uso del andén frente a la estructura de cerramiento afectada. Adicionalmente se recomendó a la Alcaldía local hacer seguimiento a la estabilidad de la estructura del muro en consideración y dar a conocer el resultado de la visita técnica a los responsables del predio de la CL 127B 14 59.

7. LOCALIZACIÓN

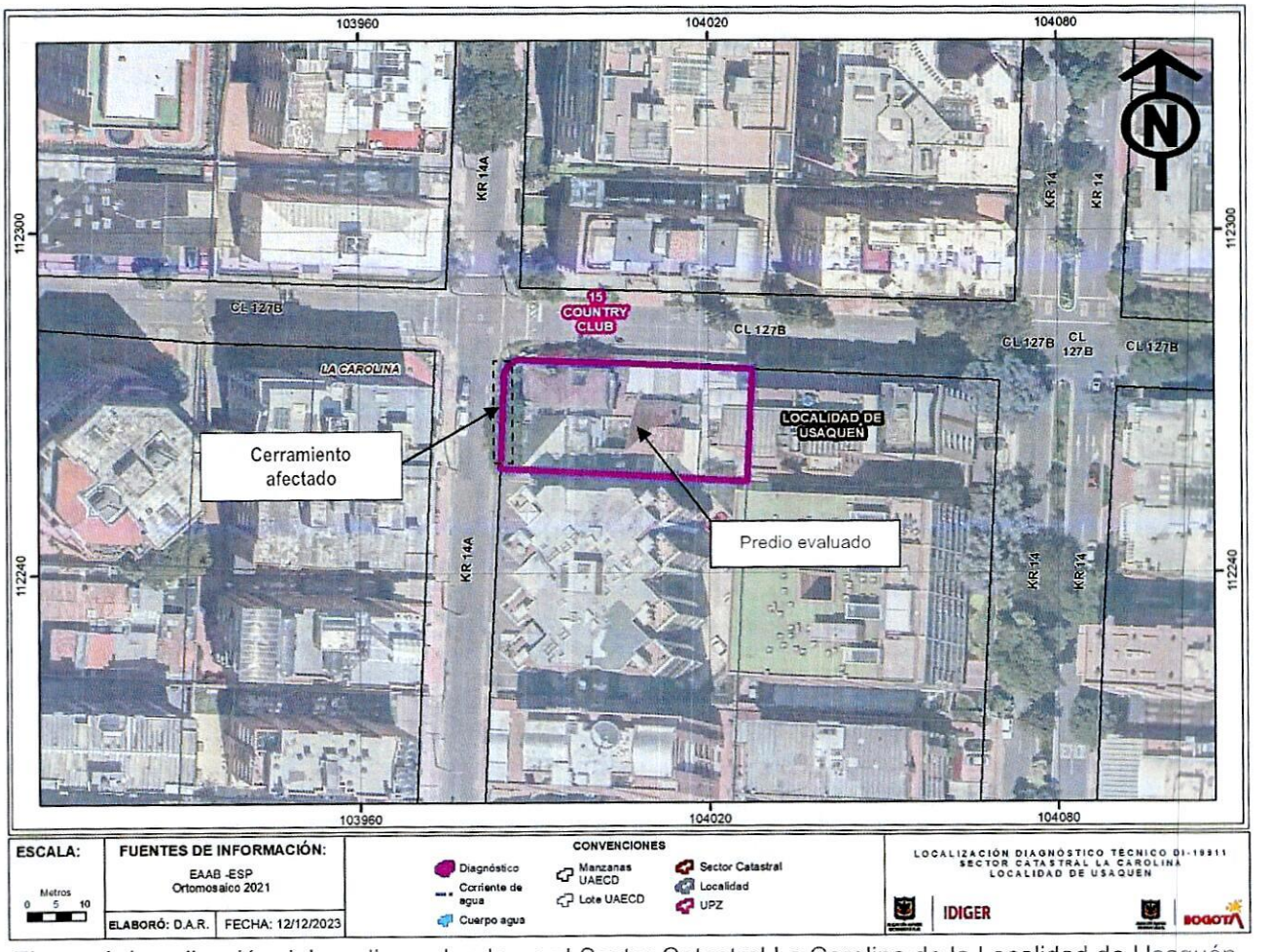

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2023ER27587, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de diciembre de 2023 al sector donde se localiza el predio de la CL 127B 14 59, en lo siguiente predio evaluado; encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones de entre uno (1) y diez (10) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga.

De acuerdo con la solicitud, se realiza la verificación de las condiciones de la estructura del muro de cerramiento perimetral del costado occidental del predio evaluado, encontrando que las condiciones actuales no presentan cambios significativos con relación a la visita de verificación realizada en enero de 2022 y documentada en el Diagnóstico Técnico DI-16998; relacionadas con pérdida de

verticalidad de la estructura en comento, así como grietas de tendencia vertical, donde se observa potencial desplome de la estructura hacia el andén frente al predio, estructura que se encuentra apuntalada por elementos de madera (parales), para evitar el colapso del muro, (ver Fotografías 2 a 5).

En la visita de verificación, no se encuentra alguna persona que atienda la visita, desde el exterior del predio evaluado, se identifica que el mismo se encuentra presuntamente en estado de abandono, (ver Fotografías 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la estructura del muro de cerramiento del costa oriental del predio de la CL 127B 14 59, posiblemente se encuentren relacionados a deficiencias constructivas y/o a la ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura de cerramiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

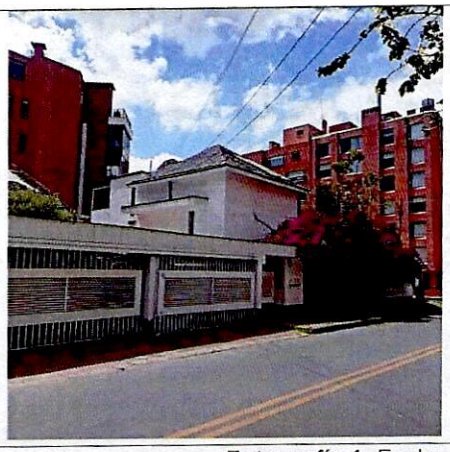

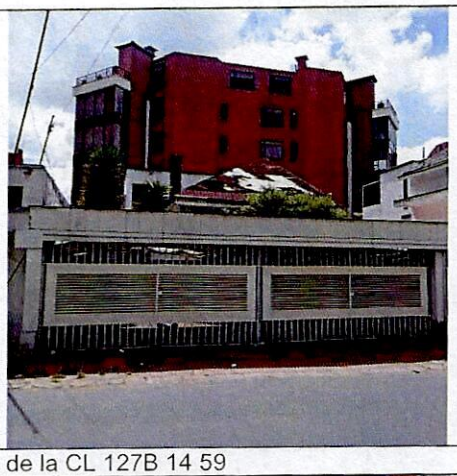

Fotografía 1. Fachada principal del predio de la CL 127B 14 59



Fotografía 2. Condiciones del muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado (07/12/2023)



Fotografía 3. Condiciones del muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado (DI-16998)



Fotografía 4. Condiciones del muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado (07/12/2023)



Fotografía 5. Condiciones del muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado (DI-16998)



Fotografía 6. Interior del predio de la CL 127B 14 59 visto desde el exterior.

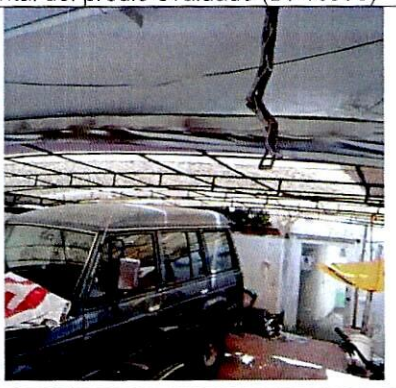

Fotografía 7. Interior del predio de la CL 127B 14 59 visto desde el exterior.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN y/o infraestructura	USO	DAÑOS
1	CL 127B 14 59	Responsable del predio	Muros de carga	Residencial	Moderados en el muro de cerramiento

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Anden de la Carrera 14 a la altura de calle 127B, ante el eventual colapso de la estructura del muro de cerramiento del predio de la CL 127B 14 59.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la estructura de cerramiento del costado occidental del predio de la CL 127B 14 59 en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, correspondiente con el colapso parcial y/o total de la estructura, así como la manifestación de otros daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del predio de la CL 127B 14 59 en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, esta última realizada desde el exterior, toda vez que en el momento de la verificación no se encontró alguna persona que atendiera la visita técnica.

- Considerando las condiciones observadas durante la visita técnica y debido a que por parte de los responsables del predio de la CL 127B 14 59 en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, no se han realizado las acciones reparación de la estructura del muro de cerramiento del costado occidental del predio, recomendación impartida en visita de enero de 2022, se realiza la apertura del evento SIRE 5426963, recomendando la restricción de uso del andén del costado occidental frente al predio evaluado en una longitud de 8m, ratificando la recomendación impartida en enero de 2022, la cual permanece vigente hasta tanto se realice la reparación de los daños evidenciados en la estructura de cerramiento del predio evaluado.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5426963

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4790	Andén frente al predio de la CL 127B 14 59	07/12/2023	Alcaldía local de Usaquén	Restricción de uso del andén del costado occidental del predio de la CL 127B 14 59 en una longitud de 8 m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la CL 127B 14 59 en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la vista técnica. Es posible que ante la acción de cargas dinámicas y/o atípicas, se presenten afectaciones adicionales sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica, ante un eventual colapso parcial y/o total de la estructura de cerramiento del costado occidental del predio de la de la CL 127B 14 59 en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, la funcionalidad y

transitabilidad del andén frente a la estructura afectada se encuentra comprometida en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reiteran las recomendaciones del Diagnóstico Técnico DI-16998, en lo que respecta:

  - ✓ *A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén localizado en la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B- Frente al predio de la Calle 127B No. 14 - 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento localizado al costado oriental de la edificación de la Calle 127B No. 14 - 59.*

  - ✓ *Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 127B No. 14 - 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del muro de cerramiento del costado occidental donde se presentan los daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal Profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente- NSR-10.*

  - ✓ *A la alcaldía Local de Usaquén identificar los propietarios del predio emplazado en Calle 127B No.14- 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, con el fin de dar a conocer el presente informe y sus recomendaciones con respectos a los daños evidenciados durante la inspección visual.*

  - ✓ *A la alcaldía Local de Usaquén hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento emplazado en el costado suroriental del predio de la Calle 127B No. 14 - 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén; con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático